

Informe desarrollo de Línea Base – ajuste al programa de Disposición Final Garantía de participación ciudadana

**Unidad Administrativa Especial
de Servicios Públicos –UAESP**

Octubre –2023

JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ

Director General

ALEXANDRA ROA MENDOZA

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Subdirectores y jefes de Oficina

Jorge Alexander Cardozo Quintero, Subdirector de Aprovechamiento

Antonio Porras Álvarez, Subdirector de Recolección, Barrido y Limpieza

Adrián Humberto Herazo Castro, Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público (E)

Jorge Humberto Cuervo Rojas, Subdirector Disposición Final

Miguel Antonio Jiménez Portela, Subdirector de Administrativa y Financiera

Arturo Galeano Ávila, Subdirector de Asuntos Legales

Hernando Manuel Manjarrés Altahona, Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones

César Mauricio Beltrán López, Jefe de Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Sandra Beatriz Alvarado, Jefe de Oficina de Control Interno

Paola Andrea Manchego Infante, Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno

Equipo de trabajo

Yeimy Paola Mantilla García, Oficina Asesora de Planeación

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVO GENERAL.....	4
3. CONTEXTUALIZACIÓN NORMATIVA ASOCIADA	4
3.1 PLAN INTEGRAN DEL RESIDUOS SOLIDOS PGIRS.....	4
3.2 PARTICIPACION CIUDADANA	6
4. ETAPAS DE ACTUALIZACION DE LA LÍNEA BASE Y PROGRAMA DE DISPOSICIÓN FINAL	7
4.1 PREPARACIÓN PARA ACTUALIZAR EL PGIRS	8
4.2 MECANISMOS Y ESPACIOS DE PARTICIPACION	13
5 CONCLUSIONES.....	14
6 ANEXOS.....	14
.....	15

1. INTRODUCCIÓN

Este informe presenta el ejercicio de actualización de la línea base del Plan Integral de Residuos Sólidos – PGIRS con enfoque de participación ciudadana, este ejercicio corresponde la actividad 2 del Plan Integral de Residuos Sólidos-PGIRS-, expedida mediante el decreto 345 de 2020, “Actualización de la línea base del PGIRS que refleje las dinámicas de la ciudad para lograr un adecuado nivel de precisión y exactitud posicional”, contenida en el proyecto 3 Gestión de información para la producción de datos para la prestación del servicio público de aseo, del programa Institucional para el Servicio Público de Aseo.

Así mismo, se incluye el ajuste realizado en el programa 3.9 Disposición Final, teniendo en cuenta la necesidad que surgió con ocasión al seguimiento de este programa en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS a los siguientes proyectos:

- Proyecto 1. Implementación de un sistema de aprovechamiento y valorización de residuos sólidos en el predio Doña Juana, a través de alternativas de tratamiento térmico y/o similares con generación de energía y/o otros subproductos.
- Proyecto 4. Adecuada operación del relleno sanitario y cumplimiento de los requerimientos socioambientales.
- Proyecto 5 Construcción de Celda para cierre progresivo (Propendiendo por una disminución gradual del enterramiento).
- Adicionalmente la ejecución de la actualización se realiza en coherencia con lo señalado en la Resolución 754 de 2014 y los establecido en el Decreto 504 de 2015

2. OBJETIVO GENERAL

Describir el proceso de actualización de la línea base y ajuste del programa de disposición final del Plan Integral de Residuos Sólidos PGIRS desarrollada en el año 2023 con la metodología establecida en la Resolución 754 de 2014 y Decreto 504 de 2015.

3. CONTEXTUALIZACIÓN NORMATIVA ASOCIADA

3.1 PLAN INTEGRAN DEL RESIDUOS SOLIDOS PGIRS

El ejercicio de formulación y seguimiento de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos está reglamentada a través de la Resolución 754 de 2024 “Por el cual se adapta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión de Residuos Sólidos” teniendo en cuenta que para la actualización de este PGIRS el alcance establecido fue los parámetros de la línea base y un ajuste al programa de Disposición Final, a continuación se describe lo relacionado en la página 8 de la “Metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS”:

El contenido de los del PGIRS deberá incluir entre otros aspectos los siguientes capítulos:

- 2. Línea Base
- 2.1 Parámetros
- 2.2 Proyecciones

2.3 Arboles de problemas

2.4 Priorización de problemas

3. Programas y proyectos para la implementación del PGIRS

3.9 Programa de Disposición Final

Así mismo, dicha resolución establece la utilidad de la línea base de la siguiente forma:

“2. Línea base (situación actual)

La línea base sirve para establecer el estado actual de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el respectivo municipio, distrito o región.

La construcción de la línea base debe estar soportada en la recopilación de la información primaria obtenida a través de mediciones en campo u otros procedimientos, así como en información secundaria obtenida a través de documentos oficiales relativos a autorizaciones ambientales, reportes al sistema único de información SUI, informes de auditoría externa de gestión y resultados, reportes de los prestadores de servicios públicos, estudios nacionales, regionales o locales sobre aprovechamiento, entre otros...

... La línea base incluye el diligenciamiento de la tabla 1 parámetros de la línea base, el cálculo de proyecciones, la identificación de los problemas de la gestión integral de residuos sólidos con sus causas y sus efectos, representados en el árbol de problemas...

...2.1 Parámetros

Para la preparación de la línea base se diligenciará la tabla 1 Parámetros1 de la línea base a partir de la información de generación de residuos. El formulador del PGIRS podría adoptar parámetros adicionales para el análisis”

En este sentido, el alcance del ajuste de actualización solamente involucra el ajuste del capítulo correspondiente al numeral 2.1 Parámetros, excluye los parámetros de limpieza de áreas costeras y rivereñas. Así como también dependerá directamente de la necesidad de actualización establecida por las áreas misionales de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos que ejecutan el proceso de Gestión Integral de Residuos Sólidos: Subdirección de Aprovechamiento, Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza; Subdirección de Disposición Final.

Adicionalmente en el ejercicio de seguimiento al PGIRS que inició su implementación a partir del año 2021, se evidenció la necesidad de modificar 9 actividades en los proyectos: 1. Implementación de un sistema de aprovechamiento y valorización de residuos sólidos en el predio Doña Juana, a través de alternativas de tratamiento térmico y/o similares con generación de energía y/o otros subproductos; 4. Adecuada operación del relleno sanitario y cumplimiento de los requerimientos socioambientales y; 5. Construcción de Celda para cierre progresivo, del Programa de “Disposición Final”, para garantizar esta actividad de manera adecuada y sus alternativas.

Los ajustes en las actividades del proyecto 1, consisten en incluir la actividad de desarrollar la estructuración y estudios de viabilidad de las diferentes tecnologías que se pueden desarrollar al Interior del Parque de Innovación Doña Juana y se modifican las actividades de construcción y operación de las tecnologías seleccionadas por garantizar la construcción y garantizar la operación de las tecnologías seleccionadas.

En relación con el proyecto 4, se modificó la actividad de operar de manera adecuada del Relleno Sanitario, dejando en su lugar la de garantizar la operación de manera adecuada del Relleno Sanitario, dando cumplimiento a las obligaciones del contrato de Concesión, y se modifica la actividad de diseñar un plan de Emergencia y contingencia para la operación del Relleno; asimismo, se adiciona la actividad de realizar los estudios y diseños de una celda de emergencia al interior del PIDJ; y por último, en el proyecto 5, dentro de la actividad 1 se aclara que la elaboración de los estudios y diseños detallados fase 3 se realizarán con el objetivo de garantizar la prestación del servicio, adicionalmente se aclara que las actividades de construir y desarrollar la (s) tecnología (s) de relleno sanitario se podrán hacer de manera directa o a través de terceros y se modifica la actividad de operación de tecnología de Relleno Sanitario, por garantizar la operación de tecnología de Relleno Sanitario.

Que igualmente, se actualiza el Área del Polígono de Interés del Parque de Innovación Doña Juana y sus áreas contiguas adyacentes, relacionados con el aspecto de Disposición Final, en el parámetro de vida útil de la línea base del Documento Técnico de Soporte - DTS del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS anexo al Decreto Distrital 345 del 2020.

3.2 PARTICIPACION CIUDADANA

En la Resolución 754 de 2014 "Por el cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación y seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos" establece en el artículo 4. Responsabilidad en la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS. "...La formulación o actualización del PGIRS deberá realizarse con la participación de los actores involucrados en la gestión integral de los residuos sólidos."

Así mismo, la metodología de formulación en la página 10, párrafo 3 señala "...Una vez se elabore el proyecto de PGIRS se publicará en la página web de la administración municipal o distrital indicando el plazo para recibir observaciones, sugerencias o propuestas de alternativas"

El artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." señala:

"...Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública."

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

b) Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana..."

Adicionalmente la Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", en su artículo 2 menciona: "...todas las entidades del orden nacional y territorial deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento). Para ello las entidades deberán incluir en sus Planes de Acción y Planes de Desarrollo los programas y acciones que van a adelantar para promover la participación ciudadana..."

4. ETAPAS DE ACTUALIZACIÓN DE LA LÍNEA BASE Y PROGRAMA DE DISPOSICIÓN FINAL

En sintonía con lo establecido en la actividad 2 del Plan Integral de Residuos Sólidos-PGIRS-, expedida mediante el decreto 345 de 2020, "Actualización de la línea base del PGIRS que refleje las dinámicas de la ciudad para lograr un adecuado nivel de precisión y exactitud posicional", contenida en el proyecto 3 Gestión de información para la producción de datos para la prestación del servicio público de aseo, del programa Institucional para el Servicio Público de Aseo.

Es así como se realizó las siguientes etapas

4.1 Etapa preparatoria

4.1.1 Revisión de delegados de los grupos coordinador y técnico

4.1.2 Consolidación de parámetros de línea base.

4.1.3 Proyección del Decreto y exposición de motivos

4.1.4 Revisión de los ajustes de línea base con la Secretaría Distrital de Hábitat y Alcaldía Mayor

4.1.5 Ajustes al programa de disposición final.

5 Mecanismos y espacios de discusión de la actualización y ajuste del PGIRS

5.1 Sesiones del grupo coordinador y técnico establecidos en el Decreto 504 de 2015 "Por el cual se conforma el Grupo Coordinador y el Grupo Técnico de Trabajo para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"

6 Reporte de publicaciones

6.1 Recolección de comentarios y observaciones de los comités antes mencionados.

6.2 Respuesta a los comentarios emitidos y ajuste de la línea base si aplica de acuerdo a los comentarios

6.3 Publicación de consulta a la ciudadanía en la página web – plataforma Legal Bog

7 Adopción y firma del Decreto modificatorio

8 Publicación en la página web y registro Distrital

9 Compilación de Documento Técnico de Soporte PGIRS

4.1 PREPARACIÓN PARA ACTUALIZAR EL PGIRS

Teniendo en cuenta que la actualización de los Planes de Gestión de Residuos Sólidos PGIRS se encuentra reglamentada a través de la Resolución 754 de 2014¹ y el Decreto 504 de 2015².

En este último Decreto establece en el artículo 1 “*Confórmese el grupo coordinador para la formulación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS, como un grupo consultivo interdisciplinario con experiencia en los aspectos técnicos operativo, social ambiental, legal financiero y administrativo en la gestión de residuos sólidos y del servicio público de aseo*”

- El Alcalde Mayor o su Delegado Ver la Resolución
- El Secretario(a) Distrital de Hábitat o su Delegado.
- El Secretario(a) Distrital de Ambiente o Su Delegado.
- El Secretario(a) Distrital de Planeación o su Delegado.
- El Secretario(a) Distrital de Movilidad o su Delegado.
- El Secretario (a) Distrital de Salud o su Delegado.
- El Director(a) de la CAR o su Delegado.
- El Director(a) de la UAESP o su Delegado, quien lo presidirá.
- El Director del Grupo Técnico de Trabajo.
- Un Representante de los Prestadores de Servicios Públicos.
- Dos Representante de las Organizaciones de Recicladores de Oficio.
- Un Representante de las ONG's.
- Un Representante del sector Académico.
- Un Representante del Sector Industrial.

Respecto a los cinco últimos representantes enunciados anteriormente, para el ejercicio de actualización del Plan Integral de Residuos Sólidos PGIRS realizada en el año 2020, a través de las Subdirecciones misionales de la UAESP (Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, Subdirección de Aprovechamiento y Subdirección de Disposición Final), seleccionaron a los miembros representante de cada uno de estos grupos sociales.

Frente a la delegación de las instituciones públicos, en el año 2020 los directores o secretarios enviaron la delegación a través de una comunicación oficial.

Ahora bien, el artículo 4 del Decreto 504 establece “*Confórmese el Grupo Técnico de Trabajo para programar, organizar, ejecutar y revisar el trabajo técnico requerido para la formulación y*

¹ “*Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos*”

² “*Por el cual se conforman el Grupo Coordinador y el Grupo Técnico de Trabajo para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones*”

actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS con delegados de las siguientes entidades”:

- Secretaría Distrital del Hábitat
- Secretaría Distrital de Ambiente.
- Secretaría Distrital de Planeación.
- Secretaría Distrital de Movilidad.
- Secretaría Distrital de Hacienda.
- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP-.
- Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER.

Para el caso de estas representaciones de los miembros del comité técnico, en el año 2020 los directores o secretarios enviaron la delegación a través de una comunicación oficial

4.1.1 Construcción de lo documentos de línea base, actualización al programa de Disposición Final

El proceso de actualización de la línea base inicio en junio del año 2022, aportando los datos relacionados en la Resolución 754 de 2014 relacionada a continuación:

Tabla 1 Parámetros de la línea base

Aspecto	Parámetro	Responsable
Institucional del Servicio Público de Aseo	Esquema de Prestación del servicio por cada actividad	SRBL SAPROV SDF
	Prestadores del servicio público de aseo en el municipio o distrito	SRBL SAPROV SDF
	Se cobra tarifa del servicio público de aseo	SRBL SAPROV SDF
	Se cuenta con estratificación socioeconómica y se aplica para el cobro del servicio público de aseo	SRBL
	En el caso de municipios directos prestadores, indicar la clasificación del nivel de riesgo del prestador, según Resolución CRA 315 de 2005 o la norma que la modifique o sustituya.	SRBL
	En el caso de municipios directos prestadores, estimar el coeficiente de cubrimiento de costos (CC) para analizar la suficiencia financiera	SRBL
	Existe convenio del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso vigente con los prestadores del servicio público de aseo.	SRBL
	Existe equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso.	SRBL
	Identificar las normas expedidas por la administración municipal o distrital relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos.	SRBL SAPROV SDF

Generación de Residuos Sólidos	Cantidad de residuos por actividad del servicio público de aseo teniendo en cuenta la generación mensual en área urbana.	SRBL
	Producción per cápita de residuos en área urbana.	SAPROV SDF
	Caracterización de los residuos en la fuente por sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en el área urbana.	SAPROV
	Caracterización de los residuos en el sitio de disposición final, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en el área urbana.	SDF
	Usuarios del servicio público de aseo por tipo y estrato, en área urbana.	SRBL
Recolección, Transporte y Transferencia	Cobertura de recolección área urbana Cobryt, de acuerdo con la información suministrada por los prestadores de servicio de aseo.	SRBL
	Frecuencia de recolección área urbana.	SRBL
	Frecuencia de recolección rutas selectivas de reciclaje (cuando aplique).	SRBL SAPROV
	Censo de puntos críticos en área urbana.	SRBL
	Existencia de estaciones de transferencia.	SRBL
	Capacidad de la estación de transferencia.	SRBL
	Distancia del centroide al sitio de disposición final.	SRBL
	Distancia del centroide a la estación de transferencia (cuando aplique).	SRBL
Distancia de la estación de transferencia al sitio de disposición final (cuando aplique).	SRBL	
Barrido Limpieza de Vías y Áreas Públicas	Cobertura de barrido área urbana Cobbyl, de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo, la cual no podrá ser mayor al 100%.	SRBL
	Existencia de acuerdo de barrido de vías y áreas públicas cuando hay varios prestadores del servicio público de aseo.	SRBL
	Área urbana no susceptible de ser barrida ni manual ni mecánicamente.	SRBL
	Cantidad de cestas públicas instaladas/Km2 urbano.	SRBL
	Frecuencia actual de barrido área urbana.	SRBL
Limpieza de Playas Costeras y Ribereñas	Área de playas costeras y ribereñas ubicadas en suelo urbano.	SRBL
	Cantidad de residuos recogidos con ocasión de la actividad de limpieza de playas (costeras y/o ribereñas).	SRBL
	Cantidad de residuos recogidos con ocasión de jornadas de limpieza y recolección de ríos y mares.	SRBL
Corte de Césped y Poda de Árboles	Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas urbanas que deben ser objeto de poda, según rangos de altura: Tipo 1: hasta 5 metros. Tipo 2: más de 5,0 hasta 15 metros. Tipo 3: más de 15,0 hasta 20 metros. Tipo 4: mayor a 20 metros.	SRBL
	Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped.	SRBL

	Cantidad mensual de residuos generados en las actividades de corte de césped y poda de árboles.	SRBL
	Aprovechamiento de residuos de corte de césped (cc) y poda de árboles (pa) en el último año.	SAPROV
	Tipo de aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles.	SAPROV
	Sitio empleado para el aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles.	SAPROV
	Sitio empleado para la disposición final de residuos de corte de césped y poda de árboles.	SAPROV SDF
	Prestación de la actividad.	SRBL
	Frecuencia de corte de césped.	SRBL
	Frecuencia de poda de árboles.	SRBL
Lavado de Áreas Públicas	Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado.	SRBL
	Prestación de la actividad.	SRBL
	Existencia de acuerdo de lavado de vías y áreas públicas entre los prestadores del servicio público de aseo (según artículo 65 del Decreto 2981 de 2013).	SRBL
	Frecuencia de lavado de áreas públicas.	SRBL
Aprovechamiento	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de pequeño (área menor a 150 m2).	SAPROV
	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de mediano (área entre 150 y 999 m2).	SAPROV
	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de grande (área igual o mayor a 1000 m2).	SAPROV
	Cantidad total de recicladores de oficio.	SAPROV
	Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a algún tipo de organización, asociación o agremiación.	SAPROV
	Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a alguna de las figuras jurídicas previstas en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994 para prestar el servicio público de aseo.	SAPROV
	Cobertura de rutas selectivas (Cobrs) en el último año.	SAPROV
	Cantidad de residuos aprovechados por tipo de material.	SAPROV
	Aprovechamiento de residuos sólidos (RS) en el último año.	SAPROV
	Rechazos en bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en el último año.	SAPROV
	Aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos generados en plazas de mercado (pm) en el último año.	IPES
	Población capacitada en temas de separación en la fuente en el último año.	SDA SAPROV
	Disposición Final	Tipo de disposición final de residuos sólidos generados en el área urbana.
Clase de sitio de disposición final.		SDF
Autorización ambiental del sitio de disposición final.		SDF
Vida útil disponible del sitio de disposición final según la autorización ambiental.		SDF

	Residuos sólidos (RS) generados en el área urbana que son dispuestos en un sitio de disposición final, en el último año.	SDF
	Volumen de lixiviados vertidos.	SDF
	Volumen de lixiviados tratados.	SDF
	Eficiencia de tratamiento de lixiviados.	SDF
	Manejo de gases.	SDF
	En municipios de categoría especial y primera indicar además la cantidad total de emisiones de gases.	SDF
	En municipios de categoría especial y primera indicar además la fracción de gases aprovechados o quemados en el último año.	SDF
Residuos Sólidos Especiales	Descripción de los programas existentes de recolección y disposición de residuos sólidos especiales (artículo 2 Decreto 2981 de 2013, compilado en el Decreto 1077 de 2015).	SDA
	Caracterización de los residuos sólidos especiales generados por tipo de residuo (artículo 2 Decreto 2981 de 2013, compilado en el Decreto 1077 de 2015).	SDA
Residuos de Construcción y Demolición	Cantidad mensual de RCD generados.	SDA
	Caracterización de los RCD generados.	SDA
	Tipo de sitio empleado para la disposición final o aprovechamiento de RCD.	SDA
	Autorización ambiental del sitio de disposición final de RCD.	SDA
	RCD aprovechados en el último año.	SDA SDF
	Recolección y disposición final de RCD.	SDA
Gestión de Residuos en el Área Rural	Cantidad de residuos generados por actividad del servicio público de aseo en área rural.	SRBL
	Producción per cápita de residuos en área rural.	SRBL
	Caracterización de los residuos en la fuente por sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en área rural discriminando por corregimientos y centros poblados.	SRBL
	Caracterización de los residuos en el sitio de disposición final, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en área rural discriminando por corregimientos y centros poblados.	SRBL
	Usuarios del servicio público de aseo en área rural por corregimiento y centro poblado.	SRBL
	Cobertura de recolección área rural Cobryt de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo.	SRBL
	Frecuencia actual de recolección área rural.	SRBL
	Censo de puntos críticos en área rural.	SRBL
	Cobertura del barrido área rural Cobbyl de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo, la cual no podrá ser mayor al 100%.	SRBL
	Área rural susceptible de ser barrida manual o mecánicamente (Corregimiento y Centro poblado).	SRBL

	Frecuencia actual de barrido área rural (Corregimiento y Centro poblado).	SRBL
	Tipo de disposición final de residuos sólidos generados en el área rural (Corregimiento y Centro poblado).	SDF
	Residuos sólidos (RS) generados en el área rural (Corregimiento y Centro poblado) que son dispuestos en un sitio de disposición final, en el último año.	SRBL
Aspecto Gestión del Riesgo:	Identificar las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo que incluya cuantificación posible de daños e impactos sobre la prestación del servicio de aseo y la definición del riesgo mitigable.	SRBL SAPROV SDF

4.2 MECANISMOS Y ESPACIOS DE PARTICIPACION

Antes de abordar el ejercicio particular de participación ciudadana, queremos resaltar algunos de los roles ejercidos por algunos actores internos institucionales en el ejercicio de actualización de la línea base:

- la Oficina Asesora de Planeación de la UAESP en calidad de secretaria técnica del PGIRS, acompañó el proceso de actualización de la línea base y modificación del programa de Disposición Final liderado por la presidencia de los grupos técnico y coordinador rol ejercido por la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza.

Es así como la Secretaría Técnica del PGIRS el 2 de agosto remite a la Subdirección de Asuntos Legales los siguientes documentos para su control de legalidad:

1. DTS línea base
2. Ajuste al programa de Disposición Final
3. Digital Base de datos geográfica
4. Zonificación polígono de interés
5. Metodología de Barrido
6. Metodología de Puentes

- La Subdirección de Asuntos Legales realizó las gestiones para la publicación en la plataforma Legal BOG y a su vez en el espacio de Transparencia – normativa – proyectos normativos, publicación que estuvo habilitada para recepción de comentarios ciudadanos del 25 de julio al 1 de agosto de 2023.
- El 2 de agosto se envía a la Secretaría Distrital de Hábitat los documentos finales de la actualización, que es ajustada nuevamente el 4 de agosto y finalmente el 9 de Agosto de 2023 se emite el Decreto 342 de 2023 “Por medio del cual se actualizan los parámetros de la línea base y se modifica el numeral 3.9 Programa de disposición final del Documento Técnico de Soporte, del Decreto 345 de 2022 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS y se dictan otras disposiciones”

En cuanto a los espacios de participación realizados en este proceso se dieron en tres momentos diferentes I) sesión del grupo Coordinador II) Sesión del grupo Técnico III) link de forms para recepción de observaciones para los miembros de los grupos antes mencionados y IV)

Estos espacios participación permitieron la recepción de comentarios que son canalizados por la Oficina Asesora de Planeación y posteriormente por los líderes de proceso y sus equipos son respondidas, ajustando el DTS del PGIRS y el programa de Disposición Final si así lo consideraban pertinente tanto técnicamente como normativamente

En estos ejercicios de participación se obtuvieron los siguientes resultados:

13 Observaciones y/o comentarios del grupo coordinador realizado el 18 de julio de 2023

2 Observaciones y/o comentarios del grupo técnico realizado el 18 de julio de 2023

63 Observaciones y/o comentarios recibidos a través del link de forms y correo electrónico habilitados para los miembros de los grupos en el periodo comprendido del 18 al 21 de julio de 2023.

A través de la plataforma de Legal Bog y la página web de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos se publicó para participación ciudadana general de los documentos técnicos de este proceso durante el 25 de julio al 1 de agosto de 2023, sin embargo, no se registraron observaciones.

Finalmente, luego de la compilación de los Documentos Técnicos de Soporte del PGIRS aprobados bajo los Decretos 345 de 2020 y 342 de 2023, a través de la página web de la UAESP, micrositio PGIRS, se publicó la versión oficial de la versión compilada.

5 CONCLUSIONES

- El Plan Integral de Residuos Sólidos es un instrumento de planificación de largo plazo para servicio público de aseo, en este sentido, el ejercicio de actualización de línea base permite dinamizar la toma de decisiones basada en evidencia, que permitió la modificación del programa de Disposición Final para materializar otras alternativas que permitan transitar al modelo de economía circular.
- El ejercicio de participación ciudadana a través de los grupos técnico y coordinador, permitió obtener 72 observaciones que fueron revisadas por las subdirecciones misionales y registradas en un documento.
- Teniendo en cuenta que el proceso de participación ciudadano fue nulo, se recomienda generar una publicidad a través de videos, banners y publicación de redes sociales los ejercicios relacionados con la formulación, ajuste o actualización de instrumentos de planeación liderados por la UAESP.

6 ANEXOS

Anexo 1. Matriz de observaciones al proceso de actualización de la línea base y ajuste al programa de Disposición Final.

Anexo 2. Certificado de publicación de proyecto de actos administrativos línea base del PGIRS.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

UAESP

Unidad Administrativa Especial
de Servicios Públicos

